

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-0769/2018
Fecha de Aprobación
18-04-2018
ROL S.I.I
917-22

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/0384 de fecha

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5537377 de fecha 17-04-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82.29 m2 ubicada en PUESTA DE SOL N°
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 3749 Lote N° 8 Manzana 7 localidad o loteo TEMUCO
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
Urbano o Rural
 parte del presente certificado de Regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MYRIAM BREVE VIVEROS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

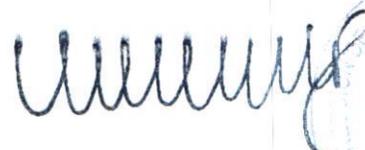
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA CATALINA SPA		14.222.444-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUIDO ANDRÉS URIBE LARA	INGENIERO CONSTRUCTOR	14.222.444-5

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- Declaración del profesional, anulando los permisos N° 213 de año 1998 y N° 522 de año 1998, debido a un incendio que dejó inhabilitada la vivienda para ser habitada.
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 82,29 mts2 en primer piso. Completando un total de 82,29 mts2 destino vivienda.
- CARPETA 1248 año 2014 SEO 384 con fecha del 2018.

Karen Madrid Aniñir	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



 Firma Director
 Dirección de Obras
 I. Municipalidad de Temuco